

TIPO DE INFORME: PRELIMINAR___/FINAL_X__

FECHA DE AUDITORIA: 2 de septiembre de 2024	
NOMBRE DEL PROCESO Y/O UNIDAD AUDITABLE: Dirección de Estrategia, Portafolio Gestionar, Secretaria General, Gestión Humana y PMO.	
Proceso: Informe de cumplimiento y efectividad del sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Ruta N Medellín.	
TIPO DE AUDITORIA: () De Ley (x) Especiales	
TIPO DE INFORME: () Preliminar (x) Definitivo	
OBJETIVO GENERAL:	Verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones, directrices, procedimientos y exigencias legales y misionales, tanto internas como externas aplicables al Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Ruta N Medellín.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	-Identificar los instrumentos corporativos diseñados e implementados para ejecutar el Sistema de Gestión Ambiental en Ruta N -Medir en nivel de madurez del proceso de gestión ambiental corporativo. -Evaluar los instrumentos y políticas diseñados para darle utilidad al sistema de gestión ambiental corporativo.
ALCANCE:	El informe evaluará el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Ruta N Medellín, sus instrumentos de gestión y control, así como el cumplimiento normativo en materia ambiental aplicable y lo establecido en la ISO 14001/2015.
LIMITACIÓN AL ALCANCE (CUANDO APLIQUE):	No se presentaron limitaciones al Alcance
EQUIPO AUDITOR:	Andrés Santiago Arroyave Alzate – Director de Control Interno.

<p>MUESTRA DE AUDITORÍA:</p>	<p>Las pruebas de auditoría se enfocaron en la verificación del cumplimiento normativo vigente, teniendo en cuenta la verificación de los soportes suministrados por las áreas involucradas, Estos fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de los servicios públicos consumidos en la operación de Ruta N. 2. PLN-GA-002 Programa de ahorro y uso eficiente del agua y la energía 3. Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos PLN-GA-001. 4. Informe Cero Papel 2020-2023 5. PL-SST-001 Políticas del SG-SST V3 ver numeral 7.3 política ambiental. 6. Matriz de identificación de impactos y aspectos ambientales. FORM-GA-001. 7. Medición de Huella de carbono 8. Manual de identificación de aspectos e impactos ambientales MN-GA-001, el plan de manejo integral de residuos PLN-GA-001 y el programa de uso eficiente de agua y energía PLN-GA-002. 9. Política de bienestar PL-GH-004 10. Manual de identificación de aspectos e impactos ambientales MN-GA-001. 11. Plan anual ambiental FORM-GA-002.
<p>METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS:</p>	<p>El equipo auditor recibió a través de correo electrónico la información requerida por parte del profesional de excelencia corporativa y los soportes del reporte según lo establecido en la programación de la auditoría.</p> <p>Se revisó dentro de la muestra, la información aportada, en consecuencia, la Oficina de Control Interno de la Corporación Ruta N, se permite presentar el primer informe preliminar de cumplimiento y efectividad del sistema de Gestión Ambiental de la Corporación Ruta N Medellín.</p> <p>Adicionalmente, para la elaboración de este informe, el equipo auditor reviso todo el paquete de planes, manuales, matrices, políticas, gestiones y fuentes de verificación que dan vida al sistema de gestión ambiental corporativo.</p>
<p>RECURSOS:</p>	<p>Financieros: Honorarios y Salario del equipo auditor. Logísticos: Oficina, escritorios, sillas, archivadores y papelería. Tecnológicos: Equipos de cómputo, impresora y scanner.</p>

	<p>Humanos: Director de la Dirección de Control Interno.</p>
<p>DETALLE EJECUTIVO:</p>	<p>La Dirección de Control Interno de la Corporación Ruta N, en atención a las disposiciones normativas del Sistema de Gestión Ambiental -SGA- en Colombia, basados en la norma internacional ISO 14001 y alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en sus componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora continua del desempeño ambiental: El SGA ayuda a las entidades a mejorar constantemente su impacto ambiental. • Cumplimiento de requisitos legales: Asegura que se cumplan los requisitos ambientales aplicables y otros compromisos con partes interesadas. • Prevención de impactos negativos: Busca evitar consecuencias ambientales adversas derivadas de las actividades. <p>Ha realizado el presente informe buscando evaluar y controlar la gestión ambiental institucional a partir de los lineamientos definidos por el Ministerio del Ambiente para un SGA optimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso eficiente de agua • Uso racional de energía • Ahorro de papel • Gestión integral de residuos • Criterios ambientales en compras • Movilidad sostenible <div style="text-align: center;"> <h3>Programas Ambientales</h3>  </div> <p>Fuente: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p> <p>En este contexto, los requisitos normativos revisados y valorados son:</p>

- Certificación de cumplimiento ISO 14001.
- Plan de Movilidad Empresarial Sostenible -MES-.
- Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos -PMIRS-.
- Sistema de Gestión Ambiental Corporativo.
- Matriz de Riesgos Ambientales operacionales.
- Medición de Huella de carbono, (metodología utilizada y fecha de medición que permita la Demostración de la capacidad de una organización para prevenir la contaminación y el control de sus aspectos e impactos ambientales significativos y lograr el cumplimiento de los requisitos ambientales legales y otros que suscriba).
- Acuerdo Distrital de Cero Papel.
- Acuerdo Distrital 016 de 2020.
- Política Ambiental (Un documento que establece el compromiso de la organización con la protección del medio ambiente y la mejora continua de su desempeño ambiental).
- Manual del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) (Un documento que describe el alcance del SGA, los procesos clave, y cómo se cumplen los requisitos de la norma 14001).
- Procedimientos Documentados (Documentos que describen los procedimientos operativos y de control específicos para gestionar actividades y procesos ambientales importantes).

Luego de la revisión sobre los insumos otorgados para el proceso auditor, se comparten los siguientes hallazgos:

Gestión de los servicios públicos consumidos en la operación de Ruta N.

- No se observan en las evidencias suministradas certezas de uso eficiente de agua y uso racional de energía en las instalaciones de la Corporación, incluso se evidencia un problema para la administración de la energía debido a la no automatización del sistema que hacen que las luces del complejo permanezcan prendidas las 24 horas del día y los 7 días de la semana, una condición a todas luces contrarias a una condición de ahorro y sostenibilidad del recurso.
- El Programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía no está firmado por el responsable del proceso ni por la dirección ejecutiva, se sugiere que este tipo de instrumentos

que materializan el compromiso ambiental de la Corporación sean difundidos y apropiados por el personal y estén publicados en la página en un aparte exclusivo para los temas ambiental.

- No hay evidencia del cumplimiento e implementación de soluciones de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, si bien la tecnología implementada en materia de energía es en tecnología led con ahorro estimado del 26 % del consumo de energía. La copropiedad no tiene automatizado el sistema de energía y es constante el uso excesivo de energía como se mencionó anteriormente.
- No hay evidencia de la implementación de la fase v del Programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, en especial de estas actividades:
 - Monitorear consumo de agua y energía
 - Reporte Mensual de Medio Ambiente.
 - Realizar de campañas educativas.
 - Divulgación e implementación masiva del programa ahorro, uso eficiente del agua y energía.

Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos y fuentes de verificación y medición de su cumplimiento.

- EL PMIRS no está firmado por la Dirección Ejecutiva ni por el responsable del procedimiento.
- El informe de actividades realizadas en el cumplimiento del PMIRS no tiene evidencia del aprovechamiento de los residuos generados, la adecuada separación en la fuente y campañas constantes dentro del personal para la adecuada gestión, separación y disposición de residuos.
- No fueron suministradas las evidencias del cumplimiento de los compromisos que se generaron en las actividades realizadas mes a mes en el PMIRS. Tampoco hay evidencia de la adecuada disposición del Respel.
- No hay evidencias de la realización de las campañas efectivas que estimulen la separación en la fuente.

Gestión de compras de insumos y papelería consumidos en la operación de Ruta N.

- Del 2020 al 2023 se compraron 138 resmas de papel: A juicio del equipo auditor, esta cifra aun es alta para una Corporación que le apuesta a la innovación, digitalización y

la sostenibilidad.

- No se observaron fuentes de verificación y medición del cumplimiento del acuerdo distrital de Cero Papel.
- La política de Cero Papel no se encuentra firmada por lo que no se sabe si está aprobada y vigente.

Política Ambiental de la Corporación.

- No hay evidencia del cumplimiento del componente PL-SST-001 Políticas del SG-SST 7.2. Política de estilos de vida saludable, prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo.
- Tampoco de las actividades 7.3. Política Ambiental, las cuales son:
 - Promover el uso eficiente y racional de los recursos, como el papel, la energía, el agua y las telecomunicaciones.
 - Fomentar la cultura de reciclaje y la reutilización de los materiales.
 - Gestionar recursos que permitan desarrollar, controlar y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental.
 - Divulgar las acciones y resultados de la gestión ambiental.
 - Integrar a proveedores, contratistas y subcontratistas, para el logro de la Política ambiental.
 - Promover buenas prácticas ambientales en todos los niveles y procesos de la Corporación, con el propósito de minimizar los riesgos de contaminación, mejorando continuamente los programas ambientales que se adopten.
 - Velar por el cumplimiento de los principios de la responsabilidad social.
 - Capacitación y sensibilización, mediante actividades formativas y de concienciación a trabajadores, contratistas y otros grupos de interés.
 - Realizar seguimiento, evaluación y control al cumplimiento de la presente Política

Matriz de identificación de impactos y aspectos ambientales

No se observan evidencias y cumplimiento de la matriz en las siguientes medidas de control:

- Programa de ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
- Campañas ambientales.
- Campañas ambientales sobre gestión integral de residuos

Medición de Huella de carbono

- La medición de huella de carbono Corporativa no existe, solo se realizó una medición en el año 2021 y obedece a una medición sobre una actividad individual, la herramienta utilizada fue *Calculaapp* del ministerio del trabajo, un instrumento que no tiene la integralidad para poder tener la información completa sobre niveles de contaminación de toda la Corporación desde su operación y considerando la operación de todos sus colaboradores.
- Frente a la huella de carbono suministrada, no hay evidencias de su cumplimiento.
- En un llamado al fortalecimiento de los compromisos ambientales corporativos, es urgente que Ruta N Medellín realice su medición de huella de carbono y cree un plan de trabajo de carbono neutralidad.

Alcance y cumplimiento de las disposiciones de la Norma ISO 14001/2015

- La ISO 14001/2015 no ha sido implementada en la Corporación, si bien su aplicación no es obligatoria si es un requisito para toda persona jurídica que quiera tener y demostrar su compromiso ambiental. Es importante que su implementación sea evaluada y considerada por la Alta Dirección de la Corporación.

Gestión y promoción de movilidad sostenible dentro de empleados y colaboradores de Ruta N.

Si bien la política de bienestar PL-GH-004 contempla dentro de su capítulo 5.1.4, el ítem denominado *a Ruta N en bicicleta* para incentivar la movilidad sostenible. No hay evidencias de acciones que promuevan y estimule a los colaboradores a hacer uso de este beneficio.

Plan Movilidad Empresarial Sostenible -PMES-

La Resolución 1379 de 2017 del Área Metropolitana del Valle de Aburra, en uso de sus facultades como autoridad ambiental, obliga a todas las organizaciones privadas y públicas que tengan más de 200 trabajadores directos e indirectos, y cuyas instalaciones se

encuentren en el Valle de Aburrá, a formular e implementar los planes MES.

“Las entidades, instituciones, organizaciones o empresas públicas y privadas que cuenten con menos colaboradores, podrán implementarlos voluntariamente, buscando de contribuir con la sostenibilidad ambiental en el Valle de Aburrá”.

- Si bien en la actualidad la Corporación cuenta con menos de 200 colaboradores directos e indirectos, en su histórico ha sido constante superar este número de trabajadores, razón por la cual, desde el equipo auditor se considera oportuno y estratégico recomendar a la alta dirección que Ruta N de aplicación a esta Resolución y formule e implemente su plan MES, contribuyendo con la sostenibilidad ambiental metropolitana y reforzando su sello verde

Manual de Identificación y Evaluación de Riesgos ambientales

- El manual no cuenta con las firmas de la dirección ejecutiva y el responsable del proceso.
- No hay evidencia del cumplimiento de las generalidades del manual.
- No hay evidencia del cumplimiento de la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales que se debe realizar o actualizar en los siguientes casos:
 - Como base para el cumplimiento normativo en materia ambiental y sostenibilidad.
 - Cuando se realicen modificaciones y/o cambios de procesos.
 - Cuando se realicen cambios de materiales o insumos.
 - Cuando se realicen modificaciones y/o cambios en los equipos.
 - En la formulación de proyectos, programas, contrataciones, compras etc.
 - En proyectos arquitectónicos o modificaciones al complejo que conlleven a obras que
 - generaren cualquier clase de residuo o uso de recursos como energía y agua.
 - Cuando se actualice la estrategia corporativa.
 - Ante cualquier otra circunstancia que pueda llevar a generar un impacto ambiental

	<p>Finalmente, a criterio del equipo auditor, una Corporación del tamaño de Ruta N y la dimensión de sus procesos, proyectos y propósitos, debería contar con un colaborador especializado y dedicado para implementar, coordinar y ajustar la implementación interna del sistema de gestión ambiental.</p> <p>Planificación del -SGA- y el Plan Anual Ambiental Corporativo</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Plan no se observan evidencias de las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> ○ Realizar y difundir dos alertas preventivas relacionadas al manejo de los residuos. ○ Validar la correcta disposición de los residuos generados en el complejo. ○ Hacer seguimiento a la correcta separación de residuos en la fuente. ○ Realizar campaña sobre correcta separación de residuos en la fuente. ○ Validar la correcta disposición de RAEE. ○ Realizar seguimiento al programa de uso correcto y eficiente del agua y la energía. ○ Realizar campaña sobre uso eficiente del agua y la energía. ○ Incluir en el manual de contratación y procedimiento de compras, los lineamientos ambientales para adquisición de bienes y servicios. ○ Realizar diagnóstico de huella de carbono y establecer acciones asociadas a la política de bienestar para promover la disminución del impacto ambiental de la operación. <p>* Se debe alertar sobre el bajo nivel de ejecución de las actividades contenidas en el Plan Anual Ambiental Corporativo, según los insumos entregados no es clara cuál es la asignación de recursos para la ejecución de este ni las evidencias del impacto y la efectividad de las actividades consagradas en este.</p>
	<p>DETALLE DEL RESULTADO:</p>
<p>OBSERVACION:</p>	<p>El Plan Anual Ambiental Corporativo tiene 3 objetivos con 15 actividades, las cuales están en su totalidad en 0% de avance a la fecha.</p>
<p>CONDICIÓN:</p>	<p>Se debe alertar sobre el bajo nivel de ejecución de las actividades contenidas en el Plan Anual Ambiental Corporativo, según los</p>

	<p>insumos entregados no es clara cuál es la asignación de recursos para la ejecución de este ni las evidencias del impacto y la efectividad de las actividades consagradas en este.</p>
<p>CAUSA:</p>	<p>Se evidencia que el cumplimiento de la normatividad asociada al cumplimiento del sistema de gestión ambiental carece de difusión, formalización y apropiación por parte del equipo de colaboradores de Ruta N. Esta situación puede representar un riesgo de omisión e incumplimiento de las actividades del Plan que se encuentran a cargo de algunos responsables.</p> <p>Como antecedente, el equipo auditor ha identificado que los líderes de proceso en algunos casos no tenían claro las actividades propuestas en el Plan, lo que dificulta el cumplimiento de este y la respuesta a los requerimientos de información por parte del equipo auditor.</p>
<p>RECOMENDACIONES:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda darle el debido tramite de firmas a los documentos corporativos contenidos en la presente auditoria. • Se solicita recolectar y suministrar las evidencias y soportes requeridos en el informe ejecutivo de la actual auditoria. • Se sugiere que los documentos, manuales, políticas e instrumentos que materializan el Sistema de Gestión Ambiental de la Corporación sean difundidos y apropiados por el personal y estén publicados en la página en un aparte exclusivo para los temas ambiental. • Se deben implementar con urgencia las medidas necesarias para que el fluido eléctrico de la Corporación no continúe siendo 24/7. • Se deben cumplir con prontitud los compromisos asociados a procesos de información y capacitación de los servidores en materia de adecuado uso de los recursos naturales, la separación en la fuente y los compromisos ambientales. • Se debe comenzar a implementar y cumplir lo consagrado en las políticas, planes, manuales y la matriz de impactos y aspectos ambientales. • El equipo auditor hace un llamado al fortalecimiento de los compromisos ambientales corporativos, es urgente que Ruta N Medellín realice su medición de huella de carbono y cree un plan de trabajo de carbono neutralidad. • Es importante que la Alta Dirección de la Corporación evalúe y considere la implementación de la norma ISO 14001/2015 como un requisito para toda persona jurídica que quiera

	<p>fortalecer y evidenciar su compromiso ambiental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si bien en la actualidad la Corporación cuenta con menos de 200 colaboradores directos e indirectos, en su histórico ha sido constante superar este número de trabajadores, razón por la cual, desde el equipo auditor se considera oportuno y estratégico recomendar a la alta dirección que Ruta N de aplicación a La Resolución 1379 de 2017 y formule e implemente su plan MES, contribuyendo con la sostenibilidad ambiental metropolitana y reforzando su sello verde.
MEDICIÓN DEL RIESGO: (MATERIALIZACIÓN)	<p>Moderado</p> <p>Implementar programas y medidas de seguridad, protección de activos y prevención de pérdidas</p>
MEDICIÓN DEL CONTROL:	<p>Poco efectivo</p>
ASPECTOS A RESALTAR:	<p>Finalmente, a criterio del equipo auditor, una Corporación del tamaño de Ruta N y la dimensión de sus procesos, proyectos y propósitos, debería contar con un colaborador especializado y dedicado para implementar, coordinar y ajustar la implementación interna del sistema de gestión ambiental.</p>
CONCLUSIONES:	<p>El equipo auditor concluye que la Corporación Ruta N, debe <u>fortalecer la rigurosidad en el cumplimiento normativo tanto en oportunidad, compromiso y ejecución de las normas que integran su Sistema de Gestión Ambiental.</u></p>

Cordialmente,



ANDRÉS SANTIAGO ARROYAVE ALZATE

Director

Dirección de Control Interno

Corporación Ruta N Medellín